

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 10.727/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la entidad Porcelanas Epora, Sdad. Coop. Ltda. con C.I.F. nº. F-14060693, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación a dicha Entidad es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas por la cual resuelve:

Dar por vencido por incumplimiento el contrato de préstamo formalizado en la escritura pública el día 01-10-1985 entre el Estado y la Entidad "Porcelanas Epora, Sdad. Coop. Ltda." y declarar exigible a la misma la cantidad de 80.832,60 €, de los que 29.308,67 € corresponden a principal, 10.454,29 € a intereses del préstamo y 41.069,64 € a intereses de demora, computados a fecha 30-06-2010, incrementados o minorados en relación con la fecha de pago de la deuda.

Dicha Resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 18 de octubre de 2010.- El Subdelegado Del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.